

INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ASEGURADORA ENCARGADA DE EJECUTAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO:

“CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES PARA CRÉDITOS SIN GARANTIA HIPOTECARIA, PARA LA VIGENCIA FEBRERO 01 DE 2022 A ENERO 30 DE 2023”

APERTURA DE SOBRES.

Siendo las 4:00 PM del día 30 de diciembre de 2021, se reúnen los miembros del comité evaluador para dar inicio a la diligencia relacionada con la referida contratación, previamente se dio cumplimiento a lo preceptuado en la invitación Pública dentro de los términos establecidos en la misma, se presentó **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** con NIT **860.009.174-4**

Se procede a evaluar los requisitos técnicos, Jurídicos y Financieros de la oferta presentada por:

ASEGURADORA SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A			
Identificación	860.009.174-4		
Representante Legal	Juan Carlos Rendón Morales		
Suplente	Álvaro Muñoz Franco		
Identificación Representante Legal	71.634.349		
Identificación Suplente	7.175.834		
REQUISITOS Y CALIDADES QUE DEBE ACREDITAR EL OFERENTE			
ORDEN	Requisitos de Orden Jurídico	APORTADO	FOLIO(S)
1.	Índice o Tabla De Contenido: La oferta tendrá que contener el índice o tabla donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la oferta, en el orden aquí establecido, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo	SÍ CUMPLE	-
2.	Certificado De Existencia Y Representación Legal, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, así como el registro mercantil del domicilio principal. El certificado para personas	SÍ CUMPLE Aporta REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ: Con fecha de	REGISTRO MERCANTIL FOLIOS DEL 7-25 CAMARA DE COMERCIO

	<p>jurídicas, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas que se establezca en el cronograma de la invitación Pública. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) años más contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la oferta.</p>	<p>expedición del 01/12/2021 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA: Con fecha de expedición del 01/12/2021</p>	<p>FOLIOS DEL 26-32</p>
3.	<p>Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.</p>	<p>SÍ CUMPLE Aporta Informe del Revisor fiscal y Reporte del resumen de pago de la plantilla.</p>	<p>FOLIOS DEL 37-40</p>
4.	<p>Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el Oferente, deberá presentarse con la oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>	<p>FOLIOS DEL 52</p>
5.	<p>Fotocopia de cédula del representante legal y/o apoderado.</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>	<p>FOLIOS DEL 5-6</p>
6.	<p>Estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar la oferta y celebrar el contrato cuando se trate del representante legal y/o apoderado de una persona jurídica. El Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>	<p>FOLIO 4</p>

	<p>ofertas, bien por los respectivos estatutos o por certificado de existencia o representación legal o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar la copia del acta respectiva o certificación al respecto. La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma de la invitación para el respectivo cierre.</p>		
7.	<p>Acta de conformación de la Unión Temporal Los invitados indicarán si su participación es Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del proyecto, los miembros de la Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a JFK Cooperativa Financiera de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Unión Temporal.</p>	NO APLICA	NO APLICA
8.	<p>Registro Único de Proponentes (RUP): El proponente presentará con su propuesta, el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio (expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección)</p>	<p>SÍ CUMPLE</p> <p>Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogota con fecha de expedición de 01/12/2021</p>	FOLIOS DEL 53-77
9.	<p>Autorización emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos.</p>	<p>SÍ CUMPLE</p> <p>Superintendencia Financiera de</p>	FOLIOS DEL 33-36

	Certificado no superior a un (1) mes a partir del acto de apertura del proceso	Colombia con fecha de expedición del 01/12/2021	
10.	<p>Póliza de seriedad de la oferta: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de seguros que contratará la entidad, PRESUPUESTO \$7.200.000.000 con vigencia de tres meses a partir de la fecha de cierre</p>	<p>SÍ CUMPLE</p> <p>El proponente presenta Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares por un monto 720.000.000 con una vigencia desde el 27/12/2021 hasta el 31/03/2022.</p> <p>El proponente debe enviar la Póliza de seriedad de la oferta con la firma del tomador-ya sea del Representante Legal o apoderado.</p> <p>SUBSANA</p>	FOLIOS DEL 244-249
11.	Carta de presentación de la propuesta: Anexo 1	SÍ CUMPLE	FOLIOS DEL 01- 02
DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA			
12.	Certificación de calificación de fortaleza financiera, otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la SFC, la cual no deberá tener más de noventa (90) días de emisión a la fecha de su presentación.	<p>SÍ CUMPLE</p> <p>Certificación de calificación de fortaleza financiera, otorgada por FitchRatings, con</p>	FOLIO 51

		<p>una calificación nacional de fortaleza financiera de 'A+(col)', Perspectiva Estable. Con fecha de expedición del 28 de diciembre de 2021.</p> <p>El proponente debe Aportar documento de la Superfinanciera en donde demuestre FitchRatings, es una entidad Vigilada por SFC</p> <p>SUBSANA</p>	
13.	<p>Acuerdo de Buen Uso y Confidencialidad de la Información, disponible en www.jfk.com.co, debidamente firmado por el Representante Legal de la compañía.</p>	<p>SÍ CUMPLE</p> <p>Esta debidamente firmado por el Representante Legal de la Compañía Aseguradora</p>	<p>FOLIOS DEL 250-257</p>
14.	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual conste que no se halla incurso en causales de inhabilidad.</p>	<p>SÍ CUMPLE</p> <p>El proponente aporta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, el certificado de responsabilidad fiscal, intervención</p>	<p>FOLIO 79-88</p>

		judicial y cobro coactivo de la Contraloría, del Representante legal, de la persona jurídica y del apoderado suplente, aporta certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y certificado de Medidas Correctivas	
15.	Certificación de Principio de Equidad y Suficiencia de Primas suscrita por el Representante Legal o apoderado en la cual se comprometen a que, las tasas cotizadas se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato, cumplen con los principios de Equidad y Suficiencia de acuerdo con lo regulado en la materia por la Superintendencia Financiera de Colombia.	SÍ CUMPLE El documento aportado esta suscrito por el Representante Legal de la Compañía Aseguradora	FOLIO 78
16.	Balance General y Estado de Resultados preparados con normas NIIF comparativos a diciembre 31 de 2019 y 2020 y con corte a junio 30 de 2021, presentados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, firmados por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal.	SÍ CUMPLE El proponente aporta Estados financieros firmados por el Representante Legal, por el Revisor Fiscal y el contador de la Compañía	FOLIOS DEL 163-242
CONDICIONES Y REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA OFERTA			
17.	OFERTA ECONÓMICA: El valor de la propuesta deberá cubrir íntegramente	SÍ CUMPLE	FOLIOS DEL 89-103

	<p>los costos estimados del presupuesto estimado por la empresa y deberá ser diligenciado por el oferente en su propuesta económica, considerando además costos necesarios para el normal desarrollo del contrato. La propuesta económica que supere el presupuesto oficial, será RECHAZADA. La propuesta económica deberá incluir el precio asociado con el ramo a contratar.</p>	<p>El proponente en la oferta económica aporta una tasa de 0.5167 % mensual, se aclara que el ramo de Vida está exento de IVA y se encuentra Firmada por el Representante legal</p>	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA OFERTA			
18.	<p>Experiencia general: Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de las actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para acreditar experiencia relacionada con el ramo de VIDA GRUPO, para lo cual, el proponente deberá aportar y acreditar máximo dos (2) contratos (caratula de póliza) por valor mínimo de 7.200.000.000 (Siete mil doscientos millones de pesos)</p>	<p>SÍ CUMPLE</p> <p>El proponente aporta certificado de CAVIPETROL Para la Póliza de Vida Grupo Deudores por un valor de prima de \$15.346.405.354 con una vigencia del 30/11/2018 hasta 30/11/2019</p>	FOLIO 111-112
19	<p>Experiencia específica: El proponente deberá aportar como mínimo (1) o máximo (3) certificaciones de siniestros por valor mínimo de 2.160.000.000 (Dos mil ciento sesenta millones de pesos), en el ramo de VIDA GRUPO</p> <p>Las certificaciones de experiencia en manejo y atención de siniestros, que pueden ser reportes de los sistemas de información de las aseguradoras, deberán como mínimo contener la siguiente información: – Razón Social del Asegurado – Ramo y tipo de póliza – Fecha de ocurrencia del siniestro – Fecha de pago del siniestro – Valor</p>	<p>SÍ CUMPLE</p> <p>El proponente aporta 3 certificados de Siniestros dos de FINAGRO Para la Póliza de Vida Grupo Deudores para la vigencia entre 30/06/2016 hasta 30/06/2017 el valor es de \$9.937.234.553 y para la vigencia entre 30/06/2017</p>	FOLIOS DEL 111- 116

	<p>indemnizado. NOTA 1: Si la certificación incluye varios contratos adicionales o prórrogas a un contrato principal se contará como una sola certificación.</p> <p>NOTA 2: Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir que cada contrato constituirá una certificación. NOTA 3: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada Contratista en forma separada. NOTA 4: Las certificaciones de experiencia puede incluir los contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años</p>	<p>hasta 30/06/2018 por un valor de \$1.237.043.029, y uno de CAVIPETROL Para la Póliza de Vida Grupo Deudores para la vigencia 30/11/2018 hasta 30/11/2019 por un valor de \$6.370.972.323</p>	
--	---	---	--

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO			
CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE APORTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5	6,18	CUMPLE
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 90%	0,72	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1 veces	386,21	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE APORTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o Superior a 0,30	0,86	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Igual o Superior a 0,05	0,23	CUMPLE

El comité evaluador de JFK Cooperativa Financiera, procede con la asignación del puntaje a los criterios de evaluación presentados en la invitación pública 001.

FACTOR CALIDAD			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MAYOR PUNTAJE	PUNTAJE ACREDITADO
<p>Factor Calidad: Para el presente Ítem se otorgarán los siguientes puntajes:</p> <p>Amparos Adicionales 350 Puntos Para acceder al máximo puntaje en este aspecto, el proponente deberá ofrecer amparo(s) adicional(es). El proponente que no ofrezca amparos adicionales obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>No obstante, lo anterior, si el ofrecimiento del amparo adicional supera o excede de forma favorable a los intereses de la entidad, el proponente se hará acreedor igualmente al máximo puntaje establecido.</p>	<p>El proponente aporta los siguientes amparos adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. AUXILIO FUNERARIO: 10% del valor de la deuda máximo 1 SMMLV . 2. BONO CANASTA DE UNICO PAGO: POR EL 5% del valor de la deuda máximo 0.5 SMMLV 3. ENFERMEDADES GRAVES COMO ANTICIPO AL 100%. 	350	350
	TOTAL	350	350



FACTOR VALOR AGREGADO			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MAYOR PUNTAJE	PUNTAJE ACREDITADO
<p>Factor valor agregado: El proponente a mera liberalidad podrá ofertar algún tipo de valor agregado para JFK Cooperativa financiera. No obstante, si el ofrecimiento del amparo adicional supera o excede de forma favorable a los intereses de la entidad, el proponente se hará acreedor igualmente al máximo puntaje establecido</p>	<p>El proponente aporta los siguientes valores agregados:</p> <p>Dos (2) Colaboradores: uno (1) ubicado en oficina principal de Medellín y uno (1) en la oficina principal de Bogotá o donde se convenga entre las partes.</p> <p>Plazo para el pago de indemnización: La indemnización se resolverá en un plazo de diez (10) días hábiles, plazo contado a partir de la fecha en que la aseguradora reciba la reclamación formal acompañada de los documentos establecidos para cada amparo, que demuestren la ocurrencia del siniestro, después de aportada la información que acredite el siniestro y su cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.</p>	200	200
	TOTAL	200	200



FACTOR PRECIO			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MAYOR PUNTAJE	PUNTAJE ACREDITADO
<p>Factor precio: El presente Ítem se calificará de la siguiente manera: – La propuesta que ofrezca la menor tasa para los ramos indicados tendrá una calificación de 450 puntos</p>	<p>El proponente en la oferta económica ofrece una tasa de 0.5167 %o. mensual, y se aclara que el ramo de Vida está exento de IVA y se encuentra Firmada por el Representante legal</p>	450	450
	TOTAL	450	450



PUNTAJES ADICIONALES			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MAYOR PUNTAJE	PUNTAJE APORTADO
<p>Acrediten que cuentan con: un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), con sus respectivos manuales, procedimientos y estándares de atención para la adecuada recepción y atención de los reclamos de los clientes, que garantice la debida diligencia en las relaciones con los clientes de la Cooperativa; un Sistema para la Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y un Plan de Contingencia y Continuidad del negocio debidamente probado, tanto tecnológico, operacional, de infraestructura y de personas, debidamente documentado, que permita responder y dar continuidad al servicio de su sistema de administración de seguros, atención de clientes y siniestros y retornar a la operación normal, ante las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso. Debe acreditar, además, que está en capacidad de dimensionar las afectaciones y activar el plan cuando se requiera para la debida atención de los asegurados de la Cooperativa</p>	<p>Cumple con los criterios indicados en la Invitación Publica</p> <p>Documentos aportados desde los folios del 117 al 160</p>	50	50
<p>Acrediten que cuentan con mecanismos de cifrado para el intercambio de información de los clientes asegurados, debidamente probados y que no presenten vulnerabilidad.</p>	<p>Cumple con los criterios indicados en la Invitación Publica</p> <p>Documentos aportados desde los folios del 117 al 160</p>	50	50



<p>Acrediten que cuentan con canales de atención telefónica para los deudores de La Cooperativa, los cuales deberán tener una muy alta capacidad de respuesta, con muy bajo tiempo de espera y muy bajo nivel de abandonos de las llamadas entrantes.</p>	<p>Cumple con los criterios indicados en la Invitación Pública</p> <p>Documentos aportados desde los folios del 117 al 160</p>	<p>50</p>	<p>50</p>
<p>TOTAL</p>		<p>150</p>	<p>150</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MAYOR PUNTAJE	PUNTAJE ACREDITADO
FACTOR CALIDAD	350	350
FACTOR VALOR AGREGADO	200	200
FACTOR PRECIO	450	450
TOTAL	1000	1000
PUNTAJE ADICIONAL	150	150
PUNTAJE TOTAL		1.150

La Compañía Aseguradora **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** con NIT **860.009.174-4** Subsana los requisitos y envía vía correo electrónico los siguientes documentos:

- **Póliza de seriedad de la oferta con la firma del tomador, ya sea del Representante Legal o apoderado.**
- **Documento de la Superfinanciera en donde demuestre que FitchRatings, es una entidad vigilada por SFC.**

Documentos que fueron solicitados en el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, CONDICIONES DE LA INVITACIÓN Y SOLICITUD DE REQUISITOS O DOCUMENTOS FALTANTES QUE PERMITE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN** en el término señalado en el mismo, el cual quedo **HABILITADO** cumplidos todos los requisitos exigidos.



La Compañía Aseguradora **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** obtuvo 1150 puntos sumando el puntaje adicional, por lo cual de conformidad con lo esbozado, el comité evaluador de JFK Cooperativa Financiera realiza el presente informe dando cumplimiento a la invitación pública y documentos anexos que hacen parte de este proceso contractual y se recomienda al gerente de la Cooperativa la adjudicación del proceso de selección al oferente **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** que cumple con todos los requisitos técnicos, Jurídicos y Financieros establecidos.

Para constancia se firma el acta, por quien en ellas intervinieron, el día 30 de diciembre de 2021 (Original firmado).

NATALIA PEÑA VALLEJO
Auditora Interna

MARIANA PENAGOS HERRERA
Subgerente Jurídica

DIANA CAROLINA BURGOS HOYOS
Subgerente de Operaciones y Procesos

LIZETH CARDONA ZAPATA
Subgerente de Riesgos

CARLOS ESTEBAN OSPINA SALAZAR
Subgerente Financiero

